



Informe Financiero

Proyecto de Ley que declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla

Mensaje N° 156-371

I. Antecedentes

El presente proyecto propone declarar feriado los días 8 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta y el día 20 de septiembre en la Región de Coquimbo.

Si bien la conmemoración a la Virgen de Guadalupe de Ayquina, santa patrona de los mineros de Chuquicamata, dura alrededor de una semana, el 8 de septiembre suele ser una fecha de tránsito para los peregrinos que caminan hacia al pueblo homónimo.

A su vez, el día 20 de septiembre se celebra la Fiesta de la Pampilla de Coquimbo que, según la memoria local, conmemora la fecha cuando los habitantes de Coquimbo se congregaron en el sector de La Pampilla a celebrar la información recibida de la instalación de la Primera Junta de Gobierno.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto tiene dos efectos sobre el presupuesto fiscal. Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extraordinarias que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central ubicadas en las Regiones de Antofagasta y de Coquimbo para efectos de ejecutar las labores que se dejarán de realizar el día feriado. El pago de horas extraordinarias será financiado por los presupuestos vigentes de los servicios respectivos, no irrogando un mayor gasto fiscal por esta materia.

Por otra parte, hay un efecto asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica en las mencionadas regiones como consecuencia del día feriado. Para el cálculo se utiliza la estimación de efectos del nivel de producción sobre la recaudación (elasticidades recaudación de ingresos tributarios no mineros/PIB efectivo), usados en el contexto de la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado. Con ello se calcula la variación porcentual en la recaudación de cada componente de los ingresos tributarios no mineros ante una contracción del 0,0004% del PIB (día respecto de un promedio de 240 días laborales anuales). Finalmente, utilizando las proyecciones de los ingresos tributarios no mineros del IFP 2T23 y las variaciones porcentuales calculadas se obtiene la brecha en recaudación esperada respecto de un escenario sin el feriado propuesto.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 195GG

I.F. N° 195/30.08.2023

Así, la menor recaudación por tributación no minera se estima en \$928 millones de pesos para la Región de Antofagasta, y en \$332 millones para la Región de Coquimbo, ambos para el año 2023.

III. Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de ley que declara feriado el día 08 de septiembre de 2023 para la Región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la Región de Coquimbo, con motivo de la fiesta de la pampilla.
- Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre 2023. Dirección de Presupuestos.
- Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos. Producto Interno Bruto Regional.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2022. Dipres, 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 195GG

I.F. N° 195/30.08.2023


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado Subdirección de Presupuestos:

